ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No	599 DE 2020.
CONTRATISTA:	DIAGNOSTIYA S.A.S.
IDENTIFICACION:	900.117.669-5
OBJETO:	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS- SEDE BOGOTÁ.
SUPERVISORES:	YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA – Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos.
FECHA DE INICIO:	06 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Diciembre de 2020
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	162 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$1.048.295
VALOR ADICIONES Y/O REDUCCIONES:	$0,00
VALOR TOTAL:	$1.048.295

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	**Fecha**	**VALOR**
382617220	2020-12-24	$1.048.295
VALOR PAGADO		$1.048.295
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		$0,00
VALOR EJECUTADO		$1.048.295
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		$0,00

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20201000053885 del 23 de noviembre de 2020, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS,** en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, la supervisora del contrato verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Administración de Bienes.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por la Supervisora del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato**.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

Por la **SUPERSERVICIOS**

Aprobado en Secop II por

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora administrativa

Por el **CONTRATISTA**

MARIO ANDRES ROBALLO BERNAL
Representante Legal

YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA
Supervisora del Contrato

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez- Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa